



PLIEGO de PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

refª exped:
(que se cumplimentará tras aprobación Pliego)

que se ELABORA por el Servicio de Atención a Discapacitados y Otros Colectivos, y que contiene -de conformidad con los requisitos que establece la Ley de Contratos- las especificaciones TÉCNICAS PARTICULARES bajo las que deberá regirse, en el caso posible de que llegue a adjudicarse y formalizar, la EJECUCIÓN del

CONTRATO ADMINISTRATIVO

que aquí se PROPONE, referido a las PRESTACIONES del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS EN EL CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CANTERAS** cuyo OBJETO se define en la prescripción I) de las presentes CONDICIONES TÉCNICAS para su realización por EMPRESA AJENA.

I.) OBJETO DEL CONTRATO

1.1.-La contratación a que se refiere el presente pliego tiene por objeto la prestación del Servicio de transporte de usuarios en el Centro para personas con discapacidad de Canteras, sito en Avda. Descubrimiento de América nº68, La Vaguada, Canteras, Cartagena.

Dicho servicio comprende las actuaciones de.

- Recogida y traslado de los usuarios desde el lugar establecido como parada, hasta el Centro de Canteras, y vuelta desde éste a la parada establecida. La ida en horario de MAÑANA, y el regreso en horario de TARDE, constituyendo ambos recorridos, ida y vuelta, una UNIDAD a efectos del precio de contratación.
- El servicio consta de tres rutas diarias, para usuarios de Centro de día, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de mañana y el regreso en horario de tarde, según especificaciones que figuran en los Anexos a este Pliego.
- Para la Ruta A (lote 1, anexo I), el adjudicatario aportará el correspondiente vehículo, provisto en todo caso de rampa elevadora, con conductor y acompañante.





- Para la Ruta B (lote 2, anexo II) el adjudicatario aportará el correspondiente vehículo, provisto en todo caso de rampa elevadora, con conductor y acompañante.
- Para la Ruta C (lote 3, anexo III) el adjudicatario aportará el correspondiente vehículo, provisto en todo caso de rampa elevadora, con conductor y acompañante.

1.2.- El servicio se prestará por el adjudicatario con las adecuadas condiciones de calidad, ajustándose a lo adjudicado y conforme a las obligaciones marcadas en el presente pliego.

II.) CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN

Dicho Servicio se realizará según las condiciones de lugar, horario y forma de ejecución que seguidamente se relacionan:

2.1.- Lugar de prestación del Servicio y vehículos a utilizar.

2.1.1.- El servicio contratado se prestará desde el lugar establecido como parada hasta el Centro de Canteras, y vuelta desde éste a la parada establecida, los itinerarios inicialmente establecidos, paradas y horarios, así como la incorporación de usuarios de nuevo ingreso, se adecuarán a las necesidades de cada momento. En ningún caso la permanencia del usuario superará el máximo de una hora y media durante el trayecto establecido, entendiéndose esta desde el momento que el usuario es recogido de la parada más próxima a su domicilio hasta la llegada al Centro y viceversa.

El número de usuarios que utilizan el servicio en la actualidad es de 22 para la Ruta A, 21 para la Ruta B y 14 para la Ruta C pudiendo variar en función del número de usuarios que tenga el Centro.

2.1.2.- La empresa adjudicataria dotará para la realización del servicio:

Vehículo, para tres rutas.

Conductores, para tres rutas.

Acompañantes de ruta, para tres vehículos.

2.1.3. En los supuestos en que por razones de índole técnico u otras, el servicio, no pudiera prestarse, el adjudicatario deberá disponer con carácter urgente de los medios necesarios para que el mismo se efectúe y en su caso asumir y costear los gastos del transporte alternativo.

2.2.- Horario de prestación del Servicio.

2.2.1.- El servicio de transporte se prestará en días laborales, excepto el mes de Agosto, de lunes a viernes, ambos incluidos, con los vehículos necesarios para garantizar la recogida y llegada al Centro de todos los usuarios a las 9.30 horas. Así





como se garantizará el retorno de los usuarios del Centro a las paradas establecidas a partir de las 16:30.

La relación de paradas, horarios y características de las plazas, figuran en los ANEXOS I, II y III que se acompañan.

El Centro podrá modificar estos horarios de referencia según las necesidades.

2.3.- Forma de ejecución.

2.3.1.- La recogida de usuarios se realizará en las paradas y horarios que figuran en los correspondientes Anexos I, II y III.

2.3.2.- Todos los vehículos dispondrán de las medidas de seguridad y confort que marca la normativa vigente para el traslado de usuarios de similares características.

La empresa adjudicataria deberá disponer de las correspondientes autorizaciones y licencias para el desarrollo de su actividad, Seguros, I.T.V., etc., expedidos por los organismos competentes.

El adjudicatario deberá aportar las medidas necesarias para mantener los vehículos en perfectas condiciones técnicas y de limpieza e higiene.

2.3.3.- El adjudicatario dispondrá, como mínimo, de los siguientes medios personales para la prestación del servicio.

Los conductores de los vehículos deberán estar en posesión de los carnets, autorizaciones o cuantos documentos sean necesarios y obligatorios para la conducción de vehículos adaptados al transporte de personas con discapacidad.

La empresa adjudicataria será la responsable del cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos relacionados con el punto anterior.

La empresa adjudicataria dotará de personal de acompañamiento a cada una de las rutas. Las tareas a realizar durante el recorrido, básicamente, consistirán en lo siguiente.

- Prestar la ayuda necesaria al usuario tanto en la subida como a la bajada del vehículo y a su ubicación en los asientos.
- Revisar en cada trayecto que los usuarios utilicen correctamente las medidas de sujeción disponibles en los vehículos.
- Prestar los cuidados y atenciones necesarias durante el trayecto, siguiendo las indicaciones del personal técnico del Centro.
- Controlar la asistencia diaria mediante las hojas de control que les facilitará el Centro y realizar la recogida de incidencias que considere más significativas.
- Llevar a cabo la comunicación entre el Centro y la familia, cuando sea requerido por alguna de las partes (comunicación de incidencias, notas de comunicación, vestuario, otros).

El acompañante habrá de ser habitualmente la misma persona, y ello con el fin de que conozca las peculiaridades de cada usuario y de que estos, a su vez, adquieran seguridad y confianza en los traslados.





El servicio no se considerará finalizado hasta que todos los usuarios de la ruta hayan sido recogidos por sus familiares o por quienes dispongan de la correspondiente autorización.

En el caso de no encontrarse el familiar en la parada a la hora prevista, con un margen de espera que no deberá sobrepasar los CINCO minutos, el usuario quedará a cargo del personal de acompañamiento hasta contactar con la familia o con el personal del Centro.

La empresa adjudicataria contratará al personal necesario en número suficiente para garantizar la prestación efectiva de los servicios, según el calendario y horarios contemplados en el este Pliego.

La empresa adjudicataria deberá garantizar que el personal encargado de la prestación del servicio, realice sus funciones con un escrupuloso respeto por la intimidad y derechos de los usuarios.

III.) OTRAS CONDICIONES

3.1.- La Empresa facilitará a la Dirección del Centro la identidad de las personas responsables de llevar a cabo los servicios contratados (conductores y acompañantes).

3.2.- El Centro facilitará, a su vez junto al listado de usuarios, aquellos datos que se consideren de interés para una mejor atención y cuidado de los mismos.

3.3.- Queda expresamente prohibida la subcontrata del servicio excepto en el supuesto establecido en el punto 2.1.3 del presente Pliego.

3.4.- El personal que lleve a cabo las tareas dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, quien deberá realizar la contratación correspondiente y correrá con todos los gastos de sueldos, alta en seguridad social, etc. que se deriven de dicha contratación, sujetándose a cuanta normativa les sea de aplicación. A requerimiento del Director del Centro, y cuando éste lo considere oportuno, el coordinador designado por la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación que se le solicite a efectos de comprobación de los extremos anteriormente expuestos.

3.5.- En el caso de huelga legal la empresa adjudicataria se comprometerá a ofrecer las soluciones que garanticen los servicios mínimos imprescindibles que determine la Dirección del Centro.

3.6.- Podrá procederse a la suspensión del mismo por razones de interés público.

3.7.- Cuando la incorporación de usuarios al servicio pudiera suponer una adaptación de los espacios del vehículo (+/-espacios para sillas de ruedas, o número de asientos) la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 15 días para su adaptación, estando obligada a la continuidad del servicio en las mismas condiciones económicas anteriores.





Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a suplir cualquier ausencia del servicio habitual por rotura de vehículos, revisiones, enfermedad de conductores y / o acompañantes, etc., en las mismas condiciones de idoneidad, debiendo comunicar a la Dirección del Centro las causas y duración de las sustituciones.

IV.) OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

Tendrán la consideración de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre:

1. El Suministro regular de las prestaciones.
2. El cumplimiento regular de los horarios de prestación.
3. El mantenimiento de los estándares de calidad del servicio.

IV.)NO VINCULACIÓN DE PERSONAL.

En aplicación de la Circular 3/2012, de 2 de Febrero, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se fijan los criterios para la aplicación de la Disposición Adicional Vigésimo Sexta, uno punto 10 de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de presupuesto generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre los contratos de servicios y encomiendas de gestión, el personal que lleve a cabo las prestaciones objeto del contrato regido por estos pliegos de prescripciones técnicas:

- No formará parte del círculo rector y organizativo de la Administración, sin que pueda depender de ninguna unidad administrativa, debiendo organizar, dirigir y controlar por sí mismo su trabajo.
- No le será de aplicación el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza.
- No formarán parte de los Organigramas y Directorios de la Administración, sin que puedan disponer de claves de acceso a la red interna de la Administración Regional, no asignándoles nombre de usuario ni contraseña.
- Solamente realizarán trabajos específicos objeto del contrato, con autonomía y sustantividad propia, que dado su grado de dificultad técnica no puedan ser desarrollados por personal propio de la Administración, sin que en ningún caso puedan llevar a cabo tareas permanentes o habituales de los empleados públicos.

Documento con fecha y firma electrónica al margen.
LA JEFA DE SERVICIO DE ATENCIÓN
A DISCAPACITADOS, INMIGRANTES Y OTROS COLECTIVOS.
Fdo: Catalina S. Sánchez Soriano.





ANEXO I.
LOTE 1. RUTA A.

HORA APROXIMADA	Nº DE ORDEN	LUGAR DE PARADA	POBLACION	USUARIO	SILLA	HORA DE REGRESO
09:00	1	Gasolinera	Cuesta Blanca	2		18:00
09:05	2	Fábrica Lámparas	Los Dolores	2		17:55
09:15	3	Vereda San Félix	Cartagena	1		17:45
09:20	4	C/ Virgen Guadalupe	Cartagena	1		17:45
09:20	5	C/ Submarino Peral	Cartagena	3		17:40
09:20	6	C/ Carmen Conde	Cartagena	1		17:40
09:25	7	C/ Ramón y Cajal	Cartagena	1		17:40
09:30	8	C/ Reina Victoria	Cartagena	1		17:35
09:35	9	C/ Ángel Bruna	Cartagena	2		17:30
09:40	10	C/ Carlos III	Cartagena	1		17:25
09:40	11	C/ Capitanes Ripoll	Cartagena	1		17:25
09:40	12	Sta. Lucia Pinacho	Cartagena	1		17:20
09:45	13	Plaza del Rey	Cartagena	2		17:15
09:50	14	Bº Concepción	Cartagena	1		17:15
09:55	15	Avda. Cartagena	Canteras	2		17:10





ANEXO II.
LOTE 2. RUTA B

HORA APROXIMADA	Nº ORDEN	LUGAR DE PARADA	POBLACION	USUARIO	SILLA	HORA DE REGRESO
09:05	1	Ronda Ferrol	Cartagena	2	1	18:00
09:10	2	Ronda Del Ferrol	Cartagena	3	1	18:00
09:15	3	Alameda	Cartagena	1	1	17:50
09:25	4	Alameda	Cartagena	5	1	17:50
09:30	5	Fran 18	Media Sala	2	1	17:30
09:35	6	Media Sala	Cartagena	1	1	17:30
09:40	7	Parada Taxis	Los Dolores	1	1	17:25
09:45	8	El Bohío	Los Dolores	1	1	17:20
09:45	9	Nueva Santana	Los Dolores	1	1	17:25
09:50	10	Miranda	Cartagena	1	1	17:15
RUTA EXTRAORDINARIA LUNES Y VIERNES B1						
10:55	11	San Pedro Pinatar		1		18:40
11:15	12	San Javier		1	1	18:30
11:30	13	El Algar		1	1	18:20

08/11/2018 15:59:36

Firmante: SANCHEZ SORIANO, CATALINA S.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 83d7a798-a004-62da-48678726835.





ANEXO III.
LOTE 3. RUTA C

HORA APROXIMADA	Nº ORDEN	LUGAR DE PARADA	POBLACION	USUARIO	SILLA	HORA DE REGRESO
09:00	1	Cuevas del Reylo	Fte. Álamo	2		16:25
09:05	2	C/ Paluezos	La Aljorra	2		16:10
09:05	3	C/ Purísmia	La Aljorra	1		16:10
09:10	4	El Albujón	Cartagena	2	1	17:55
09:20	5	La Aparecida	Cartagena	1		17:40
09:35	6	Las 600	Cartagena	3		17:20
09:45	7	San Antón	Cartagena	1		17:15
09:50	8	Nueva Cartagena	Cartagena	2	2	17:10

08/11/2018 15:59:36

Firmante: SANCHEZ SORIANO, CATALINA S.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 83d7a798-aa04-62da-48678726835





CALENDARIO

2019			
	RUTA A	RUTA B	RUTA C
ABRIL	20	20	20
MAYO	22	22	22
JUNIO	19	19	19
JULIO	23	23	23
AGOSTO	9	No hay ruta	No hay ruta
SEPTIEMBRE	20	20	20
OCTUBRE	23	23	23
NOVIEMBRE	20	20	20
DICIEMBRE	20	20	20
TOTAL:	176	167	167
2020			
	RUTA A	RUTA B	RUTA C
ENERO	21	21	21
FEBRERO	20	20	20
MARZO	21	21	21
ABRIL	20	20	20
MAYO	20	20	20
JUNIO	21	21	21
JULIO	23	23	23
AGOSTO	9	No hay ruta	No hay ruta
SEPTIEMBRE	21	21	21
OCTUBRE	21	21	21
NOVIEMBRE	21	21	21
DICIEMBRE	19	19	19
TOTAL:	237	228	228
2021			
	RUTA A	RUTA B	RUTA C
ENERO	19	19	19
FEBRERO	20	20	20
MARZO	20	20	20
ABRIL	22	22	22
MAYO	21	21	21
JUNIO	21	21	21
JULIO	22	22	22
AGOSTO	9	No hay ruta	No hay ruta
SEPTIEMBRE	21	21	21
OCTUBRE	20	20	20
NOVIEMBRE	21	21	21
DICIEMBRE	19	19	19
TOTAL:	235	226	226
2022			
	RUTA A	RUTA B	RUTA C
ENERO	20	20	20
FEBRERO	20	20	20
MARZO	23	23	23
TOTAL:	63	63	63
RESUMEN			
	RUTA A	RUTA B	RUTA C
2019	176	167	167
2020	237	228	228
2021	235	226	226
2022	63	63	63
TOTAL:	711	684	684

